



Habilidad publicada la Constitucion en 18 de Agosto de 1836
 falta hasta el completo de la Constitucion que tiene este pu-
 blico por las condiciones de ser constantes, y un Repre-
 to al Pilato por las causas queda el mismo acordado
 en presentia de personas competentes. Todo lo qual entre
 de lo que debe ser de la Constitucion. Toda anterioridad la
 Comision de Puntos q. que llamanda al actual Comite
 sea el medio de que queda arreglada esta Constitucion del
 mejor modo posible

Agunt. }
 Al. Constitucion de }
 Poro - Estrecho }
 Cion en virtud de la Com. Diputacion Prov. de
 Alameda de San Pedro veinte y dos de Febrero ult. en el que
 se acordó que a virtud de la Comision presentada
 por D. Juan Salazar y D. Tomas Leon Alcala vecinos
 de San Estrecho pidiendo q. se acceda a la presentia
 de esta Constitucion se visitasen en aquel punto Agun-
 tamiento Constitucional en la forma q. se trata en las
 dos causas anteriores en que se vio aquel sistema, ha
 acordado en sesion del mismo dia veinte y dos de Mayo
 efecto la citada Constitucion de donde resulta, con
 luego como se haya habido por este Agunt. a la
 Supremacia. Entendido por esta Com. Alameda
 se cumpliran lo que se previene para la presente
 Diputacion Prov. y al efecto se piden los autos

